DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14268
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5347443

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo A. Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CONCEPTOS	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 120A No. 3A - 60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 105443,28 Y1: 111092,64 X2: 105440,37 Y2: 111084,44	X3: 105480,32 Y3: 111070,68 X4: 105482,17 Y4: 111079,41
SECTOR CATASTRAL	Usaquén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m²	
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0101ZHUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA	390 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36508	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, donde se ubica un muro de cerramiento localizado en la Calle 120A No. 3A - 60, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

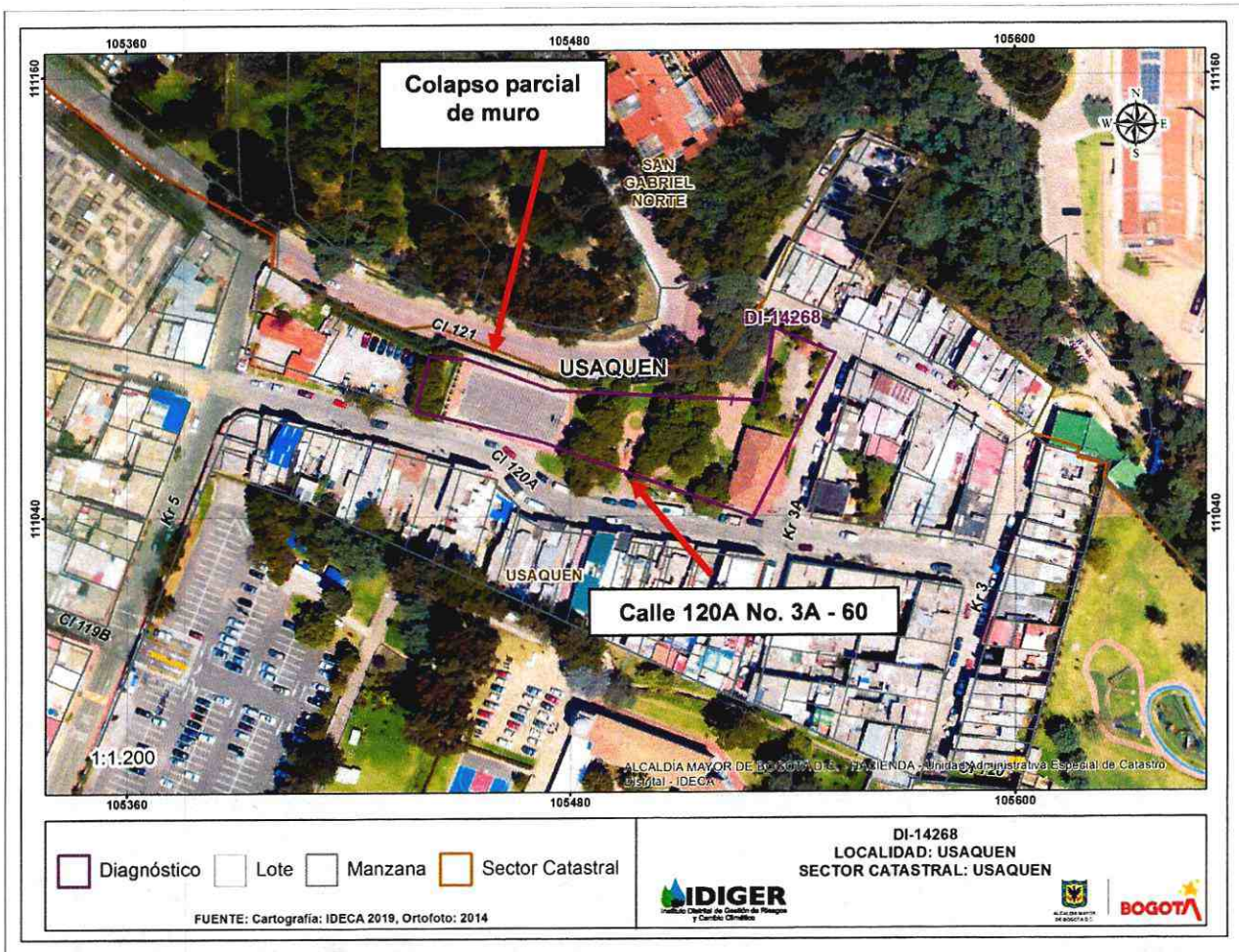


Figura 1. Localización del muro de cerramiento en el predio de la Calle 120A No. 3A - 60, en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5347443, activado por la comunidad a causa del colapso parcial de un muro, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de diciembre de 2019 al predio de la Calle 120A No. 3A - 60, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media, donde se localiza el Parque Público Cerros De Los Alpes. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 a 3)

En el predio se ubica un muro de cerramiento de unos 4 metros de altura y 40 metros de longitud aproximadamente; construido en mampostería, sin presencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, y soportado sobre una cimentación en piedra pegada. (Ver Fotografía 4)

Se observa la pérdida de confinamiento en la cimentación de piedra pegada, que ocasionó el colapso parcial del muro de cerramiento. Adicionalmente se identificaron grietas de tendencias verticales y

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

horizontales, con longitudes de hasta 4 metros y aberturas de unos 4mm aproximadamente. (Ver Fotografías 5 y 6)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista desde el costado norte del muro. (Calle 121)



Fotografía 2. Vista desde el costado sur del muro.



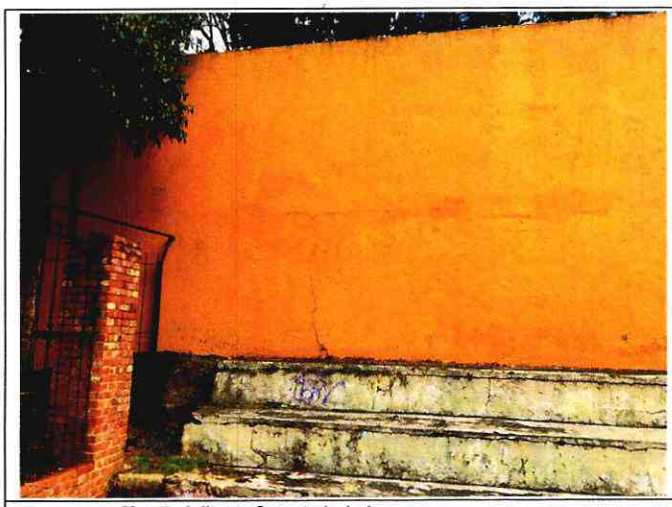
Fotografía 3. Parque Público Cerros de los Alpes (costado sur del muro)



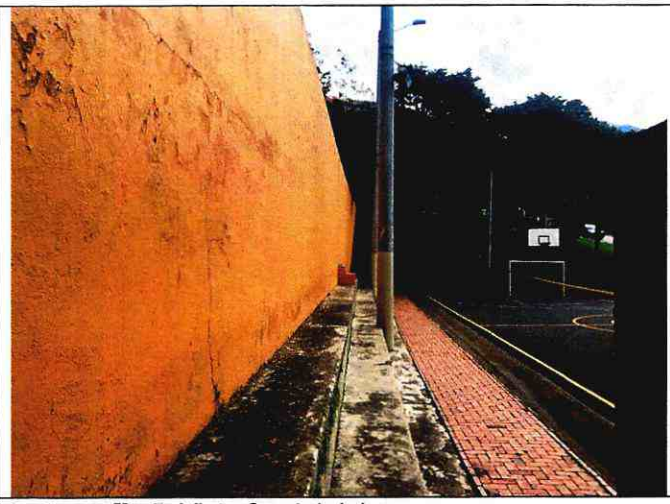
Fotografía 4. Vista frontal del muro.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 5. Vista frontal del muro.



Fotografía 5. Vista frontal del muro.

10. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de mantenimiento del muro.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 120A No. 3A - 60	-	Muro en mampostería	Publico	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la totalidad del muro localizado en el predio de la Calle 120A No. 3A - 60, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del muro divisorio localizado en la Calle 120A No. 3A - 60, Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.
- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendación emitida en atención al evento SIRE 5347443

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
4452	Restricción parcial de 10 m del carril sur del segmento vial de la Calle 121 con Carrera 5, y restricción total de la cancha de microfútbol del Parque Público Cerros de los Alpes.	Calle 120A No. 3A - 60	12 de diciembre de 2019	Alcaldía Local de Usaquén

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del carril sur del segmento vial de la Calle 121 con Carrera 5, y la cancha de microfútbol adyacentes al predio de la Calle 120A No. 3A - 60, se encuentra comprometida en la actualidad ante la posible caída de elementos proveniente del muro.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, garantizar la recomendación de restricción parcial de 10 metros de uso del segmento vial de la Calle 121 con Carrera 5 y la restricción total de la cancha de microfútbol, adyacentes al predio de la Calle 120A No. 3A - 60, Sector Catastral Usaquén, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad del muro.

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, identificar el responsable o responsables del muro de cerramiento ubicado en la Calle 120A No. 3A – 60, con el propósito de que se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad del muro y evitar situaciones riesgo; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Camilo Carrillo

Camilo Andrés Carrillo Villamizar
Profesión: Ingeniero Civil

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma:

Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071